MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 1 de octubre de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 1 de octubre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de compra de licencias Oracle Database y RAC.
4. La aprobación del expediente para modificar el contrato de servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Mérida.
5. La revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros, retirada y depósito de vehículos, aparcamiento en recintos cerrados y en determinadas calles.
6. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto modificado, dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.
7. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de organización y gestión del mercado navideño de Mérida, de las actividades de dinamización y de la seguridad.
8. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Caminos Romanos para dar a conocer y organizar las Millas Romanas 2026.
9. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para el Club Woka on Three para dar publicidad al baloncesto a través de la participación en la Liga Nacional de Baloncesto 3x3.
10. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación “CD Josefinas” para el desarrollo del balonmano.
11. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Fundación Primera Fila para el proyecto “3VA-3MPODERAMIENTO, VOZ AUTONOMÍA”.
12. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Fundación Por Causa para la organización en 2026 del Congreso de Mérida: Periodismo de migraciones.
13. Asuntos varios.

    A) La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Comité Español de la UNRWA Agencia de la ONU para el desarrollo del proyecto: “Aulas contra la destrucción: Restaurando el acceso a la educación para la infancia refugiada de Palestina en Gaza”.

    B) La propuesta sobre la renovación del contrato de alquiler del local de la calle Marquesa de Pinares número 36 de Mérida, que se usa como Centro de Ocio Joven.

    C) La propuesta para adjudicar el lote 1 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

    D) La propuesta para adjudicar el lote 2 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

    E) La propuesta para adjudicar el lote 3 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

    F) Propuesta para adjudicar el contrato para organizar el Festival Acero Rock.

    G) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Deportiva LGTBI+Diverceres para la puesta en marcha del proyecto “Espacios seguro LGTBI+ en el deporte”.

14. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO
Secretaría General

El 1 de octubre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local
del día 24 de septiembre de 2026,
es decir, el documento que incluye
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

Volver al índice

3. Propuesta para aprobar el reajuste de los años del contrato de compra de licencias Oracle Database y RAC.

La Concejala Delegada de Contrataciones
la señora Silvia Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el reajuste de los años del contrato de compra
de licencias Oracle Database y RAC.

Este contrato de compra se firmó el 5 de febrero de 2026.
Pero en 2025 no se pudo realizar la compra,
a pesar de que se iba a usar dinero que había sobrado
de los presupuestos de 2024.
Por eso es necesario hacer el reajuste económico
de los años del contrato.

Para pagar en 2026, todo lo que no se pagó en 2025,
que son 203 mil 754 euros con 21 céntimos.

El 14 de julio de 2026,
el responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato
informó de la situación
y propuso reajustar las cantidades previstas para cada año.

Después,
el Concejal Delegado de Transformación Digital propone el reajuste.

El 15 de julio de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones,
decide iniciar el procedimiento para el reajuste económico del contrato.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con el reajuste.
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación
al reajuste económico.
Y hay presupuesto suficiente.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Autorizar el reajuste económico del contrato.
- Autorizar el gasto.
- Informar a la empresa adjudicataria.
- Informar a la Delegación de Contrataciones y a Intervención.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que haga los trámites necesarios.

Volver al índice

4. La aprobación del expediente para modificar el contrato de servicios de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta para modificar el contrato
de servicios de comunicaciones del Ayuntamiento de Mérida.

El 16 de febrero de 2026 el Jefe de Sección de Transformación Digital
explica que es necesario modificar este contrato porque:

- El servicio de atención telefónica tiene un horario muy limitado,
  solo funciona durante el horario laboral del personal del Ayuntamiento.
- Se han recibido quejas de la ciudadanía al no poder contactar
  con el personal de atención a la ciudadanía.
- Los servicios de centralita que se contrataron
  no se adaptan a los problemas detectados.

El 17 de febrero de 2026 el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías
propone la modificación de este contrato.

Se propone incluir herramientas de inteligencia artificial y multicanal
en el servicio de atención telefónica a la ciudadanía,
automatizar las consultas, ampliar los servicios de la centralita
e instalar un **CRM** completo de atención al cliente.
Sobre todo, instalar una voz automática con inteligencia artificial.
Esto permitirá:

- Atender la mayor parte de consultas telefónicas recibidas
  que no se atienden,
  pues se amplía el horario de atención.
- Pasar las llamadas de las consultas más complicadas
  para que sean atendidas por el personal.
- Ofrecer una atención continua durante las 24 horas
  todos los días del año.
- Incluir esta herramienta en el sistema digital municipal.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a través del teléfono
  a los trámites y contenidos del Ayuntamiento,
  haciendo efectivo su derecho a la información pública.
- Reducir los plazos de respuesta
  y aprovechar mejor los recursos humanos.
- Establecer el canal de voz,
  como base de la estrategia digital del Ayuntamiento.

> **CRM de atención al cliente**:
> Programa informático que centraliza, organiza y gestiona todas las interacciones, consultas, quejas y solicitudes de los usuarios en un solo lugar.

Todo esto supone un aumento en el presupuesto del contrato
de 155 mil euros (sin IVA).

El 11 de mayo de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones,
decide iniciar el procedimiento para la modificación del contrato.

La empresa adjudicataria estaba de acuerdo con el reajuste.
La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación
al reajuste económico.
Y hay presupuesto suficiente.

> **Día hábil**:
> Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el expediente de modificación.
- Aprobar el gasto adicional.
- Informar a la empresa y darle 10 **días hábiles** para modificar la **garantía**.
- Formalizar la modificación del contrato.
- Publicar la modificación en el Perfil del Contratante
  antes de que pasen 5 días
  y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Informar sobre esto al responsable del contrato,
  a los servicios de Nuevas Tecnologías y a Intervención.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que haga los trámites necesarios.

> **Garantía**:
> Dinero que se pide para asegurar el cumplimiento de lo acordado en el contrato. Suele ser un tanto por ciento del valor del contrato. Y se devuelve si el trabajo se realiza según lo acordado.

Volver al índice

5. La revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de transporte urbano de viajeros, retirada y depósito de vehículos, aparcamiento en recintos cerrados y en determinadas calles.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para la revisión de precios de este contrato.

El 21 de febrero de 2013 se formalizó este contrato
con la empresa Autobuses Playa San Juan-Vectalia Emérita.

El 10 de febrero de 2025,
Doña Cristina Moreno Pecero,
en representación de la empresa,
presentó una solicitud
para que se revisaran los precios del contrato
y se aplicaran los nuevos precios
a partir del 1 de enero de 2026.

Así que, el 19 de febrero de 2026,
el responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato
propone la revisión de precios.

El 14 de julio de 2026,
la Concejala Delegada de Contrataciones,
decide iniciar el procedimiento para la revisión de precios del contrato.

La Asesoría Jurídica y la Intervención dan su aprobación
al reajuste económico.
Y hay presupuesto suficiente.

Las condiciones del contrato
permitían esta revisión.
Así que una vez estudiado el asunto,
resulta que hay aplicar un aumento del 2,22%,
es decir, que el valor del contrato,
se aumentará en 2 euros y 22 céntimos de cada 100 euros de su valor.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la revisión de precios
  y aplicar los nuevos precios a partir del 1 de enero de 2026.
- Autorizar el gasto que supone el aumento que es de 20 mil 368 euros y 93 céntimos.
- Recordar que solo se modifica el precio y nada más del contrato.
- Informar sobre el aumento a la empresa.
- Informar a la Intervención y a los servicios municipales que corresponda.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice los trámites necesarios.

Volver al índice

6. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto modificado, dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del antiguo convento de las Hermanas Concepcionistas de Mérida.

Este tema ya se trató.
Así que se retira de la lista de temas
que se tratarán hoy.

Volver al índice

7. La propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de organización y gestión del mercado navideño de Mérida, de las actividades de dinamización y de la seguridad.

La Concejala Delegada de Hacienda,
la señora Carmen Yáñez Quirós,
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
la reserva de dinero de los presupuestos futuros
para contratar el servicio de organización y gestión
del mercado navideño de Mérida,
las actividades de dinamización
y la seguridad.

El procedimiento para contratar este servicio
comenzó el 23 de septiembre de 2026.

Como es un contrato que dura varios años,
es necesario aprobar el compromiso para reservar
de los presupuestos de 2027 y 2028
un total de 62 mil 215 euros y 20 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal,
para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos
y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la reserva de este gasto de 62 mil 215 euros y 20 céntimos en total.
  En concreto, 56 mil 559 euros y 27 céntimos en 2027
  y 5 mil 655 euros y 93 céntimos en 2028.
- El 1 de enero de cada año,
  el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto
  el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria
  en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028.
  Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello,
  se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a Intervención,
  a la Delegación de Hacienda y a la de Contrataciones
  para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

8. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Caminos Romanos para dar a conocer y organizar las Millas Romanas 2026.

El Concejal Delegado de Deportes,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Caminos Romanos,
a través del cual la asociación
recibirá una ayuda
para dar a conocer y organizar las Millas Romanas 2026.

> **Convenio de colaboración:**
> Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de Deportes,
  a Intervención y Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

9. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para el Club Woka on Three para dar publicidad al baloncesto a través de la participación en la Liga Nacional de Baloncesto 3x3.

El Concejal Delegado de Deportes,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y el Club Woka on Three,
a través del cual el club
recibirá una ayuda
para dar publicidad al baloncesto
a través de la participación
en la Liga Nacional de Baloncesto 3x3.

> **Convenio de colaboración:**
> Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto al club.
- Informar sobre esto a la Delegación de Deportes,
  a Intervención y Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

10. La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación “CD Josefinas” para el desarrollo del balonmano.

El Concejal Delegado de Deportes,
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación “CD Josefinas”
a través del cual la asociación
recibirá una ayuda
para las actividades de balonmano.

> **Convenio de colaboración:**
> Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de Deportes,
  a Intervención y Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

El 1 de octubre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha tratado sobre los siguientes temas:

11. *La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la fundación Primera Fila para el proyecto "3VA-3MPODERAMIENTO, VOZ AUTÓNOMA".*

La Concejala Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Fundación Primera Fila
a través del cual la fundación recibirá en 2026, 10 mil euros,
para poner en marcha el proyecto:
"3VA-3MPODERAMIENTO, VOZ AUTÓNOMA".

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El objetivo de este proyecto es:
Desarrollar herramientas tecnológicas de comunicación
a través de la inteligencia artificial y la comunicación aumentativa
para mejorar la accesibilidad, autonomía personal e inclusión
de las personas con grandes dificultades de comunicación.

La ayuda será para pagar gastos generados
desde enero a diciembre de 2026.

El pago de la ayuda se hará de forma anticipada,
siempre que la Fundación no tenga deudas con Hacienda,
la Seguridad Social o el Ayuntamiento
y cumpla con las condiciones exigidas para recibir la ayuda.

La Fundación deberá justificar el proyecto y la ayuda
antes de que pase un mes desde la finalización del proyecto,
es decir, antes del 31 de enero de 2027.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Aprobar el gasto.
- Que la ayuda se usará de forma exclusiva para el proyecto.
- Que el proyecto se desarrollará desde enero a diciembre de 2026.
- Que la ayuda se pague de forma anticipada,
  siempre que la Fundación presente los documentos necesarios
  que demuestren que no tienen deudas
  y que cumplen todas las condiciones para recibir la ayuda.
- Que la ayuda sólo podrá usarse para gastos del proyecto
  que se realicen durante 2026.
- La Fundación deberá justificar la ayuda
  antes de que pase un mes desde la finalización del proyecto,
  es decir, antes del 31 de enero de 2027.
- La ayuda será compatible con otras ayudas,
  siempre que el dinero total no supere el coste del proyecto.
- Que la Fundación deberá publicitar que el Ayuntamiento de Mérida
  ha pagado las acciones del proyecto.
  Y deberá usar su logo.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Fundación Primera Fila.
- Informar sobre esto a la Delegación de Accesibilidad,
  a Intervención, Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

12. *La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la fundación Fin Causa para la organización en 2026 del Congreso de Mérida: Periodismo de migraciones.*

El señor José Ángel Calle Suárez
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Fundación Par Causa
a través del cual la Fundación
recibirá en 2026, 15 mil euros
para organizar el Congreso de Mérida:
Periodismo de Migraciones.

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El objetivo de este congreso es:
Crear un encuentro de debate
sobre la información especializada en migraciones,
y sobre como los medios de comunicación nacionales e internacionales
tratan este tema.
También un espacio para crear alianzas periodísticas
y dar a conocer Mérida como un ejemplo de periodismo de migraciones.

Cada año más de 120 periodistas de todo el mundo,
se reúnen en Mérida en este congreso
y parte de él se crean numerosos proyectos de colaboración.
Este congreso es conocido a nivel mundial.

Con la ayuda se pagarán los gastos generados
desde enero a diciembre de 2026.

El pago de la ayuda se hará de forma anticipada,
siempre que la Fundación no tenga deudas con Hacienda,
la Seguridad Social o el Ayuntamiento
y cumpla con las condiciones exigidas para recibir la ayuda.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Aprobar el gasto.
- Que la ayuda se pague de forma anticipada,
  siempre que la Fundación presente los documentos necesarios
  que demuestren que no tienen deudas
  y que cumplen todas las condiciones para recibir la ayuda.
- Que la ayuda sólo podrá usarse para gastos del proyecto
  que se realicen durante 2026.
- La Fundación deberá justificar la ayuda
  tal y como explique el convenio.
- La ayuda será compatible con otras ayudas,
  siempre que el dinero total no supere el coste del proyecto.
- Que la Fundación deberá publicitar que el Ayuntamiento de Mérida
  ha pagado las acciones del proyecto.
  Y deberá usar su logo.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Fundación Par Causa.
- Informar sobre esto a la Delegación de Migraciones,
  a Intervención, Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

13. Asuntos varios.

A) La propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Comité Español de la UNRWA Agencia de la ONU para el desarrollo del proyecto: "Aulas contra la destrucción: Restaurando el acceso a la educación para la infancia refugiada de Palestina en Gaza".

La Concejala Delegada de Cooperación
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
del **convenio de colaboración**
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Comité Español de la UNRWA
a través del cual la Asociación
recibirá en 2026, 100 mil euros,
para poner en marcha el proyecto:
"Aulas contra la destrucción:
restaurando el acceso a la educación
para la infancia refugiada de Palestina en Gaza".

Convenio de colaboración: Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

El Ayuntamiento y la Asociación comparten
un objetivo de interés público y social
al colaborar en este proyecto.

La ayuda se utilizará entre otras acciones para:

- Pagar los sueldos durante 5 meses
  de 15 docentes de UNRWA,
  que en la Agencia de las Naciones Unidas
  para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo,
  Les enseñarán y les ayudarán de forma emocional.
- Mantener las instalaciones educativas,
  incluyendo 100 espacios temporales de aprendizaje
  y 813 aulas para atender de forma presencial
  a 100 mil estudiantes.
- Desarrollar materiales de autoaprendizaje y plataformas
  para la enseñanza a distancia de 290 mil alumnos.
- Pagar los gastos de gestión, administración, supervisión técnica y contables
  necesarios para ejecutar la ayuda.

La ayuda será para pagar gastos generados
desde enero a diciembre de 2026.

El pago de la ayuda se hará de forma anticipada,
siempre que la Asociación no tenga deudas con Hacienda,
la Seguridad Social o el Ayuntamiento
y cumpla con las condiciones exigidas para recibir la ayuda.

La Asociación deberá justificar el proyecto y la ayuda
antes de que pase un mes desde la finalización del proyecto,
es decir, antes del 31 de enero de 2027.

La Intervención y la Asesoría Jurídica Municipal
han dado la aprobación al convenio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Aprobar el gasto.
- Que el proyecto se desarrollará desde enero a diciembre de 2026.
- Que la ayuda se pague de forma anticipada,
  siempre que la Asociación presente los documentos necesarios
  que demuestren que no tienen deudas
  y que cumplen todas las condiciones para recibir la ayuda.
- Que la ayuda sólo podrá usarse para gastos del proyecto
  que se realicen durante 2026.
- La Asociación deberá justificar la ayuda
  antes de que pase un mes desde la finalización del proyecto,
  es decir, antes del 31 de enero de 2027.
- La ayuda será compatible con otras ayudas,
  siempre que el dinero total no supere el coste del proyecto.
- Que la Asociación deberá publicitar que el Ayuntamiento de Mérida
  ha pagado las acciones del proyecto.
  Y deberá usar su logo.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Incluir la ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Asociación Comité Español de la UNRWA.
- Informar sobre esto a la Delegación de Cooperación,
  a Intervención, Tesorería
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

B) La propuesta sobre la renovación del contrato de alquiler del local de la calle Marquesa de Pinares número 36 de Mérida, que se usa como Centro de Día Joven.

Tácita reconducción: Nacimiento de un nuevo contrato de arrendamiento que se crea de forma automática cuando termina el contrato de alquiler inicial y el inquilino sigue viviendo o usando el local sin que el propietario se entere.

La Concejala Delegada de Patrimonio
propone la aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno,
de la **tácita reconducción** del contrato de alquiler
del local de la Calle Marquesa de Pinares número 36
que tiene ADIF alquilado al Ayuntamiento
desde el 1 de diciembre de 2016
para su uso como Centro de Día Joven.

Este contrato finalizaba el 30 de noviembre de 2022.
Pero cuando llegó esa fecha,
el Ayuntamiento siguió usando el local
y ADIF lo permitió.
Pero según las condiciones iniciales del contrato,
desde ese fecha hasta el día de hoy,
el Ayuntamiento debe pagar a ADIF por el alquiler y vaa del local
113 mil 677 euros y 8 céntimos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:

- Reconocer que se ha producido la tácita reconducción del arrendamiento
  desde el 1 de diciembre de 2022.
- Aprobar la continuidad del contrato
  con un precio de 28 mil 419 euros y 27 céntimos al año.
- Reconocer la deuda.
- Autorizar el gasto.
- Aprobar el gasto de 113 mil 677 euros y 8 céntimos,
  entre lo que se debe y el pago del primer año de contrato.
- Proceder al pago de lo que se debe.
- Autorizar al alcalde para la firma del contrato.
- Informa a ADIF, a Intervención y a Tesorería.
- Que la Sección de Patrimonio se encargue de formalizar el nuevo contrato.
- Encargar a la Delegación de Patrimonio
  que realice todos los trámites necesarios.

Volver al índice

01 de octubre de 2026
Iu Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

C) La propuesta para adjudicar el lote 1 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes,
para contratar la compra de camisetas
para eventos municipales.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se adjudicará por **procedimiento abierto.**

Para más publicidad y seguir la **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron ofertas el lote 1
que es para el evento "Olimpiadas escolares"
los siguientes empresas:

- GRUPO JAMAICA
- BBEGREEN sl
- INDUSTRIA GRÁFICAS

Así que, una vez revisado la documentación
de las ofertas presentadas
el 16 de septiembre de 2026 se seleccionó
a la empresa GRUPO JAMAICA para el lote 1
de este contrato
por ser la que consigue mayor puntuación.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Y se aprueba el contrato
por 4 mil 673 euros y 31 céntimos (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y nomas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y aprobar el contrato
  con la empresa GRUPO JAMAICA.
- Aprobar el gasto de 3 mil 126 euros y 61 céntimos en total para cada año,
  desde 2026 a 2027, es decir, 6 mil 253 euros y 30 céntimos en total.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa adjudicataria, al resto de empresas,
  a la Delegación de Deportes, de Contratación, e Intervención y Tesorería.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.

Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que existe la Administración Pública para elegir a las empresas con los que va a contratar algún servicio o bien. Pueden presentarse todas las empresas que quieran y el ganador es el que mejor oferta económica presenta.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

D) La propuesta para adjudicar el lote 2 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes,
para contratar la compra de camisetas
para eventos municipales.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se adjudicará por **procedimiento abierto.**

Para más publicidad y seguir la **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron ofertas el lote 2
que es para el evento "Día de la Bicicleta Bucólica"
la siguiente empresa:

- BBEGREEN sl.

Así que, una vez revisado la documentación
de el lote de esperimento de las ofertas
a la empresa BBEGREEN para el lote 2
de este contrato
por ser la que consigue mayor puntuación
y la única empresa que presentó a este lote.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Y se aprueba el contrato
por 4 mil 800 euros (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y nomas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato
  a la empresa BBEGREEN.
- Aprobar el gasto de 2 mil 400 euros en total para cada año,
  desde 2026 a 2027, es decir, 4 mil 800 euros en total.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa adjudicataria, al resto de empresas,
  a la Delegación de Deportes, de Contratación, e Intervención y Tesorería.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.

Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que existe la Administración Pública para elegir a las empresas con los que va a contratar algún servicio o bien. Pueden presentarse todas las empresas que quieran y el ganador es el que mejor oferta económica presenta.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

E) La propuesta para adjudicar el lote 3 del contrato de compra de camisetas para eventos municipales.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes,
para contratar la compra de camisetas
para eventos municipales.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se nombró a una persona responsable del contrato,
que se adjudicará por **procedimiento abierto.**

Para más publicidad y seguir la **licitación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del mismo.
Y presentaron ofertas el lote 3
que es para el evento "Escuela Deportiva Municipales"
la siguiente empresa:

- PISALVE2008

Así que, una vez revisado la documentación
el 16 de septiembre de 2026 se seleccionó
a la empresa PISALVE2008 para el lote 3
de este contrato
por ser la que consigue mayor puntuación
y la única empresa que se presentó a este lote.

Por eso, se propone a esta empresa
como la adjudicataria del contrato.
Y se aprueba el contrato
con 13 mil 260 euros y 80 céntimos (IVA incluido).

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y nomas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato
  a la empresa PISALVE2008.
- Aprobar el gasto de 6 mil 630 euros en total para cada año,
  desde 2026 a 2027, es decir, 13 mil 260 euros y 80 céntimos en total.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa adjudicataria, al resto de empresas,
  a la Delegación de Deportes, de Contratación, e Intervención y Tesorería.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.

Volver al índice

Procedimiento abierto:
Es una de las formas que existe la Administración Pública para elegir a las empresas con los que va a contratar algún servicio o bien. Pueden presentarse todas las empresas que quieran y el ganador es el que mejor oferta económica presenta.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

F) Propuesta para adjudicar el contrato para organizar el Festival Acaro Rock.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por el Concejal Delegado de Deportes,
para contratar la organización
del Festival Acaro Rock.

También se presenta la oferta de la Comisión
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.
Se presenta también la autorización
del Consejo de la Ciudad Monumental
para celebrar el Festival en el entorno
del Acueducto Romano de "Los Milagros".

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios para el contrato,
y se eligió a un empleado o empleada como
responsable de todo el procedimiento de contratación y ejecución,
que se realizará por negociado sin publicidad por excepción.

Esto significa que solo se invita a una organización a empresa
porque se considera que es la única
que puede realizar y ofrecer este servicio.

El contrato tendrá validez
desde 2026 a 2029.

Para ello el Ayuntamiento inició el proceso de selección
y solo invitó a la Asociación Cultural Ernetherse de Rock a Ocio Asociación Acaro,
por motivos de exclusividad, es decir,
porque es la única que puede organizar ese festival.

La asociación presentó una oferta
por un importe total de 80 mil euros,
para los cuatro años.

La asociación fue invitada a mejorar su oferta,
pero decidió mantener el mismo precio.

A su asociación
se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todos los condiciones que exige para el contrato.
Y una vez comprobado
la documentación presentada por la empresa
se selecciona a esta asociación
para este contrato y se acuerda su importe
que es de 80 mil euros en total,
20 mil euros para cada año.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y nomas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el contrato y adjudicar el servicio
  a la Asociación Cultural Ernetherse de Rock a Ocio Asociación Acaro.
- Aprobar el gasto para el año 2026, 2027, 2028 y 2029.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Avisar a la asociación para que firme el contrato.
- Pedir a la asociación garantías
  que firme el contrato en el plazo máximo de 15 días,
  desde que reciba la notificación.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, NIA)
  al Registro de Contratos del Sector Público.
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, Cultura,
  y a la de Intervención, Tesorería y Gestión Tributaria.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones
  que realice todos los trámites necesarios
  para que el contrato se cumpla de forma adecuada.

Volver al índice

G) Propuesta para la aprobación del convenio de colaboración y la aprobación de la ayuda para la Asociación Deportiva LGTBI+Shirt;eres para la puesta en marcha del proyecto "Equipos seguros LGTBI+ en el deporte".

La Concejala Delegada de LGTBI+Diversidad,
Doña Paz Arnal Molina,
propone la aprobación
para un convenio de colaboración y una ayuda de subvención
del convenio de colaboración
entre el Ayuntamiento de Mérida
y la Asociación Deportiva LGTBI+Shirt;eres,
a través del cual la Asociación
recibirá en 2026 una ayuda de 3 mil euros
para la puesta en marcha del proyecto
"Equipos seguros LGTBI+ en el deporte".

Esta asociación defiende los derechos de las personas LGTBI+
y lucha contra la discriminación de las personas.
Además, impulsa la visibilidad, el respeto, la inclusión
y la sensibilización en el ámbito del deporte.
Lo que coincide con los valores en los que se basa
el primer Plan Municipal de Igualdad y Diversidad LGTBI.

El objetivo de este proyecto es favorecer la diversidad
y la educación en valores.
En concreto:

- Luchar contra la exclusión social de este personas,
  sobre todo, en el ámbito social y deportivo.
- Favorecer la participación y visibilidad a las mujeres en el deporte.
- Impulsar la organización de competiciones y actividades inclusivas
  para favorecer la visibilidad real y la integración.
- Impulsar hábitos de vida saludables
  mediante la práctica deportiva accesible e inclusiva.
- Fomentar el disfrute del deporte a través de valores
  como la cooperación, la igualdad y el respeto.
- Asegurar la visibilidad del Plan de Igualdad y Diversidad LGTBI de Mérida.

Se coloca que participarán en este proyecto
que se organizará en Mérida y sus alrededores,
unos 2 mil 500 personas.

Durante el 2026 se realizarán varias citas,
los siguientes acciones:

- Taller de visibilización.
- Equipo estable LGTBI+de Mérida.
- Ruta de patinaje por la diversidad.
- El fútmetro, que es un tomeo mixto de voleibol.
- El evento: Orgullo Regional LGTBI+.
- Deportes acuáticos en el Río Guadiana.
- Ruta en bicicleta por la Vía Verde de la Plata.
- Convivencia en "El Avilés".
- Formación sobre diversidad LGTBI+.

Así que todos los personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y nomas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar la ayuda.
- Aprobar el gasto.
- Que la ayuda se pague de forma anticipada,
  siempre que la Asociación presente los documentos necesarios
  que demuestren que no tienen deudas
  y que cumplen todos los condiciones que exige la ayuda.
- Que la ayuda sea aceptada para gastos del proyecto,
  no se puede usar para comprar patrimonio,
  no se pueden subcontratar las actividades.
- Que la ayuda sólo podrá usarse para gastos del proyecto
  que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- La Asociación deberá justificar la ayuda
  tal y como explique el convenio.
- La ayuda será compatible con otras ayudas,
  siempre que el dinero total no supere el coste del proyecto.
- Que la Asociación deberá publicitar que el Ayuntamiento de Mérida
  ha pagado la ayudaa del proyecto.
- Y deberá usar el logo.
- Autorizar al Alcalde para su firma.
- Pedir la ayuda en el Fondo Nacional de Subvenciones.
- Informar sobre esto a la Asociación.
- Informar sobre esto a la Delegación de LGTBI+Diversidad,
  a Intervención,
  y al Registro Municipal de Convenios
  para que hagan los trámites necesarios.

Volver al índice

Convenio de colaboración:
Sección formada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones con el objetivo o necesidad con la intención de conseguir un objetivo determinado.

LGTBI+:
Lesbiana, Chica a la que le gusta otra chica.
Gay, Chico al que le gusta otro chico.
Bisexual, Chica o chico al que le gustan tanto las chicas como los chicos.
Transexual, Persona que tiene una identidad de género distinta a la que le fue asignada al nacer.
Intersexual, Persona que nace con características biológicas (sexuales) de ambos sexos.
Heterosexual, Que una persona tiene una atracción sexual hacia personas de un sexo distinto al suyo.

H) Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni ruegos.
Y como no había más temas que tratar,
el señor Alcalde-Presidente, Don Antonio Rodríguez Cueva
da por terminada la reunión a las 12 horas y 34 minutos de la mañana.

Volver al índice